

# Navarra en estado de alerta: ¿Un proyecto castellano-aragonés de intervención en 1329?

PILAR AZCARATE AGUILAR-AMAT

A principios de 1329, con ocasión del encuentro de los reyes de Castilla y Aragón en Tarazona, Navarra iba a vivir una vez más el temor de ver quebrada su independencia a manos de tan poderosos vecinos.

Las fuentes castellanas y aragonesas nada dicen de la existencia de proyecto alguno de agresión en la mente de los respectivos soberanos. Sin embargo la alerta, y aun el pánico, cundieron *ipso facto* en un reino que atravesaba momentos muy difíciles y que no podía haber olvidado amargas experiencias acaecidas en fechas todavía recientes.

BND

## CONTEXTO HISTORICO INMEDIATO

Si bien las ambiciones de castellanos y aragoneses sobre Navarra han sido una constante en la historia de las relaciones entre los estados peninsulares, fue a raíz de la desaparición de Sancho VII –1234– cuando, favorecidas por las sucesivas crisis sucesorias, pasan a constituir algo más que meras aspiraciones, generando situaciones-límite que acabarán echado a Navarra en manos de Francia<sup>1</sup>.

Una nueva crisis, y una también de las más graves y complejas, se planteará en ambos reinos a la muerte de su último rey conjunto, Carlos el Calvo, sin descendencia masculina. Esta circunstancia supondrá para Navarra la recuperación de la perdida y anhelada independencia, su definitiva desvinculación de la Corona francesa y la entronización, en suma, de una dinastía propia: la casa de Evreux. Pero entrañará además cambios mucho más profundos, por cuanto atañen a la propia configuración política del reino. Dicho con otras palabras, la crisis que se abría en Navarra el 1 de febrero de 1328, al morir el mencionado monarca, no es sólo dinástica sino también, y sobre todo, política. Veamos brevemente cómo se desarrollaron los acontecimientos.

Nada más darse a conocer el fallecimiento del rey, comienzan a celebrarse unas asambleas que, en opinión de Lacarra, «podrían ser calificadas de Cortes generales»,

1. No procede detenernos ahora en cada una de las numerosas ocasiones en que las injerencias de Castilla o de Aragón se dejaron sentir sobre Navarra tras la muerte de Sancho el Fuerte. La última, antes de la instauración de la Casa de Francia, son los acuerdos de El Campillo (27 de marzo de 1281), por los cuales Alfonso X y Pedro III se prometían ayuda mutua para conquistar y repartirse Navarra. Sobre éste y otros episodios anteriores de la política de hostigamiento protagonizada por castellanos y aragoneses, vid. J. M.<sup>o</sup> LACARRA: *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, Pamplona, 1973, vol. II, págs. 121 y sigs.

pese a la tendencia del brazo eclesiástico a deliberar por separado<sup>2</sup>. En ellas saltó enseguida a la palestra la candidatura de la que a la postre iba a reinar como Juana II, la hija de Luis el Hutin. Candidatura unánimemente apoyada, por la que apostaron de forma ya definitiva, y sin una sola voz disidente, las Cortes de Pamplona de 1 de mayo del año en cuestión<sup>3</sup>. Acto seguido se comunicaba la decisión a los interesados –la reina propietaria y su marido, Felipe de Evreux<sup>4</sup>–, cuya aceptación de la Corona fue inmediata. El pleito sucesorio quedaba así resuelto sin haber planteado tensiones ni problemas. Y sin embargo, hasta casi un año después no se procedió a la proclamación de los reyes electos, ceremonia que tendría lugar en la catedral de Pamplona el día 5 de mayo de 1329.

Era un interregno peligroso, como los hechos se encargaron de demostrar, pero era también imprescindible para hacer realidad una aspiración compartida por todo el pueblo navarro: evitar en lo futuro abusos y tentaciones absolutistas, de los que tan profusamente habían hecho gala los monarcas franceses. Se negoció largamente, en efecto, con los condes de Evreux. Cuando hubo acuerdo sobre la fórmula del juramento a prestar, entonces y sólo entonces, fueron alzados como reyes de Navarra, suscribiendo unas cláusulas que implicaban un marcado recorte de los poderes y las prerrogativas regios<sup>5</sup>.

Fue, pues, un triunfo sin precedente cuya consecución ha de imputarse al conjunto de los navarros, que logran establecer «un original sistema de control de gobierno por la representación popular»<sup>6</sup>. La fiscalización del poder se hará, claro está, a través de las Cortes. Ellas han sido las grandes protagonistas en todo el proceso descrito y ellas –dice otro autor– «vienen a encarnar la auténtica soberanía popular, lo que explica que en los albores del siglo XIV jueguen una función política y constitucional que no tiene paralelo en los parlamentos de las monarquías de Occidente»<sup>7</sup>.

Ahora bien, esta victoria histórica tuvo también su costo, un elevado y trágico costo.

Favorecidos por el vacío de poder que, de hecho<sup>8</sup>, existió hasta la llegada de Felipe y Juana de Evreux en marzo de 1329, van a estallar una serie de desórdenes y

2. J. M.<sup>a</sup> LACARRA, *Opus cit.*, vol. III, pág. 17.

3. Juana, unigénita de Luis el Hutin (1307-1316), había sido postergada en el trono por sus tíos Felipe y Carlos, los dos últimos reyes conjuntos de Francia y Navarra, merced a un acuerdo suscrito entre el primero y el duque de Borgoña, también tío de la legítima heredera, el 27 de marzo de 1318.

La decisión de ofrecerle la corona supone, pues, además de la separación definitiva de Francia, la restauración de la línea legítima de sucesión y la reparación de un agravio que no había tenido razón de ser, por cuanto en Navarra nunca se excluyó del trono a las mujeres, como tampoco primó nunca la transmisión masculina sobre la femenina.

4. En efecto, a Felipe de Evreux se le reconocieron exactamente los mismos títulos que a su mujer. No fue, pues, rey consorte sino rey efectivo de Navarra. Hasta el punto de que en la ceremonia de coronación, antes de prestar el oportuno juramento, el de Evreux alegaba ante la concurrencia que debía tener el reino singularmente, *«asi como marido et cabeça deve aver de los bienes de su muyller et compaynnera...»*, solicitud que sería atendida. *Archivo General de Navarra, Sección de Comptos (en adelante se citara A.G.N.), Caj. 6, n.º 60*. Publica el texto íntegro de las dos actas que contienen la ceremonia de coronación J. M.<sup>a</sup> LACARRA: *El juramento de los reyes de Navarra (1234-1329)*, Madrid, 1972, págs. 101-106. Recoge también el fragmento aludido J. ZABALO: *La Administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973, pág. 53, nota 35.

5. Sobre la fórmula del juramento y las arduas negociaciones mantenidas hasta llegar a un acuerdo al respecto, vid. LACARRA: *El juramento...*, pág. 57 y sigs.

6. B. LEROY: «A propos de la succession de 1328 en Navarre», en *Annales du Midi*, t. 82, (1970), pág. 137.

7. J. M.<sup>a</sup> LACARRA: *El juramento...*, pag. 69.

8. Las Cortes de Puente la Reina, reunidas el 13 de marzo de 1328, habían destituido al gobernador francés del momento, Pere Remon de Rabestens, nombrando para sustituirle y asumir el gobierno, con el título de regentes, a Juan Corbaran de Leet y a Juan Martínez de Medrano. Poco después, el día 20 de julio y tras aceptar la Corona que se les había entregado, Felipe y Juana de Evreux procedían al nombramiento de tres lugartenientes en las personas de Enrique, señor de Sully –el que

tumultos que sumieron a Navarra en una aguda y prolongada –más de un año– crisis<sup>9</sup>. En el plano social su episodio más sangriento, el primero cronológicamente, serán los disturbios antijudíos, que las autoridades no pudieron o no supieron atajar<sup>10</sup>. Fiel reflejo del clima de terror creado por las imprevisibles e incontrolables acciones de la masa enfurecida, son estas palabras puestas en boca del merino de la Ribera y elegidas al azar entre los muchos testimonios de esa índole que se registran en la documentación del momento: «...cada día seyan por venir grant multitud de gentes, que dizían que eran bien XX mil, por matar los judios...»<sup>11</sup>.

Esta era, pues, la delicada situación de Navarra en el período que media entre la muerte de Carlos el Calvo –febrero de 1328– y la proclamación de Felipe y Juana de Evreux –marzo del año siguiente–. Y es todavía en ese crítico contexto, de desconcierto absoluto, de dificultades en todos los órdenes y de vacío real de poder, cuando tiene lugar el suceso que constituye el núcleo central de la presente comunicación: las vistas de los reyes castellano y aragonés en Tarazona.

## LOS HECHOS EN LAS FUENTES DE CARACTER CRONISTICO

Las noticias existentes en torno al episodio que nos ocupa son ciertamente exiguas, de ahí lo complicado de su reconstrucción.

Hasta ahora sólo disponíamos de breves referencias contenidas en fuentes de carácter cronístico, más concretamente en las castellanas y aragonesas. Porque, en efecto, nuestra primera sorpresa ha sido constatar que se trata de un suceso ignorado por la práctica totalidad de la historiografía navarra<sup>12</sup>. Y, en definitiva, es la primera versión de los hechos –la de la *Crónica de Alfonso XI*– la que cronistas e historiadores han ido repitiendo sin apenas variaciones.

Suprimiendo detalles superfluos, lo que allí se dice es que el encuentro de Tarazona respondió a un doble objetivo: por un lado, la celebración de las bodas entre Alfonso IV de Aragón y la infanta Leonor<sup>13</sup>, hermana del monarca castellano; y en segundo término, el establecimiento de una alianza a tres bandas cuya cláusula principal era «que los Reyes de Aragón et de Portugal ayudasen al Rey de Castiella á la guerra de los Moros». Todo ello ejecutado, como era norma en acontecimientos de esa especie, en presencia de la plana mayor de ambos reinos y de nutridos séquitos armados, incluyendo en el caso castellano a las huestes concejiles de Soria, «que eran

más intensamente habría de hacer uso de las facultades que le fueron conferidas–, Felipe de Meleun –arcediano de Reims– y Aymar, señor de Archiac. Todos ellos, y en particular los regentes y el señor de Sully, jugaron un decisivo papel en la negociación entre los condes de Evreux y su futuro reino. Pero, fuera de ahí, su autoridad distó de ser algo más que nominal, como los hechos se encargaron de demostrar.

9. La documentación navarra refleja por doquier las tensiones existentes en aquellos momentos. Son corrientes, en efecto, frases como la siguiente: «...eran venidas nuevas que el Rey don Karlos, nuestro seynnor, era muerto e fue muyt grant alboroz en el Regno»; o esta otra que figura en las cuentas del merino de La Ribera: «...era fama que era finado el Rey don Karlos, e veyá el dicho merino que se paraba mal la gent...». A.G.N., Registro 23, fols. 98r y 32r respectivamente.

Ante la situación de alarma, las autoridades no iban a permanecer impasibles sino que desplegarán una serie de medidas que, tendentes a atajar los disturbios, se revelarán de inmediato como inoperantes.

10. Sobre la oleada de antisemitismo vid. J. GONI GAZTAMBIDE: «La matanza de judíos en Navarra en 1328», en *Hispania Sacra*, XII, (1959).

11. A.G.N., Registro 23, fol. 33r.

12. No hay ciertamente alusiones al mismo ni en la *Crónica del Príncipe de Viana* ni en los documentados y por lo general prolijos *Anales* del P. Moret ni tampoco en otras obras consultadas, como son las de Garibay, Favyn, Yanguas o la más reciente de Lacarra.

13. Leonor había casado previamente con el infante Jaime, hermano de Alfonso IV y heredero del trono aragonés, quien renunció a sus derechos y también a la consumación del matrimonio para consagrarse a la vida religiosa en 1319.

mill omes a cauallo»<sup>14</sup>. Poco más nos dice la crónica castellana. Nada, pues, sobre la posición de Navarra en medio de ese juego de alianzas o las reacciones por el mismo suscitadas.

Algo parecido cabe afirmar respecto a las fuentes y, más ampliamente, la historiografía aragonesa que, salvo en el caso de los *Anales* de Zurita<sup>15</sup>, son considerablemente parcas en el tratamiento de los sucesos de Tarazona<sup>16</sup>.

En suma, su incidencia en la política navarra era desconocida hasta el momento presente. Sin embargo, no sólo la hubo sino que cabe afirmar, como un hecho incuestionable, que provocaron un fortísimo impacto en el reino; otra cosa es si había o no motivos reales que lo justificaran.

## UNA NUEVA APORTACION AL TEMA: LA DOCUMENTACION NAVARRA

Para conocer cómo se vivió en Navarra el encuentro de Tarazona existe una única aunque expresiva fuente de información. Nos referimos a una serie de fragmentos, hasta ahora inéditos, del Registro 23 del Archivo General de Navarra, donde se recogen las cuentas correspondientes a los primeros meses del año 1329<sup>17</sup>.

Varias de sus partidas aluden a gastos relacionados con aquellos sucesos. Si los repasamos con calma, obtendremos una impresión bien diferente a la extraída de la lectura de la *Crónica de Alfonso XI*. En ésta no se percibía nada anómalo, nada que fuera más allá de las razones oficialmente esgrimidas para el encuentro: una boda y una alianza que nada encubrirían.

En Navarra, por el contrario, la presencia de los reyes vecinos en la frontera es percibida de muy otro modo, como una amenaza seria, casi tangible, pues parece temerse que pronto dejará de serlo para materializarse en algo concreto. Sólo así puede explicarse la adopción de severas medidas defensivas tendentes a proteger no sólo los sectores fronterizos más próximos al escenario de los hechos sino la totalidad del reino. Amplias precauciones, pues, indicativas de que se está contemplando, incluso, la eventualidad de una invasión. Nada más lejos, como vemos, de la apariencia de normalidad que reflejaban las fuentes castellanas y aragonesas.

14. *Cronica de Alfonso XI*, B.A.E., t. LXVI, Madrid, 1953, págs. 220-221; y *Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. D. CATALAN, vol. I, págs. 462-463. Como en tantas otras ocasiones, existe un error en la datación del episodio, que se fija en el año 1327 y que corrige D. Catalán en anotación marginal al texto.

15. J. ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza. 1561-1580 (reed. Zaragoza, 1978, vol. III, pag. 321 y sigs.).

16. No figuran, por ejemplo, en el *Recort* de G. TURELL, (ed. E. Bague, Barcelona, 1950) ni en la *Crónica de Pedro IV*, trad. de A. Bofarull, donde se menciona sólo la boda real, fechada erróneamente en febrero de 1328. Igual sucede, pasando ya a monografías más recientes, con J. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*, Barcelona, 1948, vol. I, pág. 131. Por su parte, A. BAGUE: «Alfons el Benigne», en *Els Descendents de Pere el Gran*, Barcelona, 1954 (reed. 1980, pág. 188 y sigs) se ocupa con más amplitud del episodio, pero sin mencionar su incidencia en Navarra.

Tampoco parece haber rastro de dichas repercusiones en la documentación aragonesa: vid. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO: *Índice cronológico de la colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, Barcelona, 1958; y F. DE MOXÓ Y DE MONTOLIU: «La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV en el Archivo de la Corona de Aragón», en *Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, Madrid, 1981, vol. II, págs. 173-195. Este último trabajo incluye varias cartas que se refieren a los preparativos de la entrevista, y otras datadas en la propia Tarazona entre los días 7 y 15 de febrero. Pero ninguna de ellas trata asuntos relacionados, en una u otra forma, con Navarra.

17. El Registro contiene exactamente las cuentas del período que va de marzo de 1328 a finales de febrero de 1329, fecha en la cual se privó de su cargo a todos los oficiales del reino, al producirse la llegada a Navarra de los nuevos reyes.

Si centramos ya la atención en el Registro antes mencionado, la primera conclusión que obtenemos es que la situación de alarma se prolongó desde el domingo 29 de enero hasta el viernes 10 de febrero<sup>18</sup>, momento en que los reyes aliados se alejan de la frontera<sup>19</sup>. Trece largos días, por ende, de angustia y desvelos, en el curso de los cuales toda Navarra –tierras y súbditos– se puso en guardia, aprestándose a la defensa.

Primero fueron simplemente advertidos del peligro. Tenemos constancia de varias acciones en ese sentido:

– Diecinueve concejos de la merindad de La Ribera reciben la visita de dos emisarios portando cartas del señor de Sully «*en las quales era contenido que fuesen aparyllados en armas para quando fuesse mester, e esto era quando los Reyes de Castieylla e de Aragón eran en Taraçona*»<sup>20</sup>.

– El día 29 de enero otro mandadero se desplazaba, con idéntico cometido, hasta Lerín, Carcar, Azagra, Andosilla, Milagro y Villafranca, concejos todos de la merindad de Estella<sup>21</sup>.

– Dos días más tarde le toca el turno a la de Sangüesa, cuyo merino y mesnaderos son exhortados también a «*que souiessen bien goarnidos pora quando eyllos lis farán a saber, porque los Reyes de Castieylla e de Aragón se plegauan en Taraçona*»; mandamiento que se comunicaría también acto seguido a los mesnaderos de las restantes merindades<sup>22</sup>.

Así pues, todo el reino fue inmediatamente prevenido y puesto en estado de alerta. Pero no iban a quedar ahí las cosas. La situación debió de complicarse –al menos así lo entendieron las autoridades–, de forma que se pasó enseguida a la acción.

En primer lugar, vemos a Corbarán de Leet, merino de La Ribera, recibiendo y dando puntual cumplimiento a la siguiente orden:

«...al dicho merino mandaron en Esteylla el scynnor de Sully e los regidores que, todas cosas dexadas, fuesse en la frontera de Aragón e de Castieylla, en razón que el Rey de Aragón e el Rey de Castieylla, se ayuntauan en Taraçona con grandes gentes. El dicho merino fue con LX hombres a pie ultra su gent, e fincó en las villas de la frontera ata tanto que los Reyes partieron di, con toda la gent sobredicha, X días...»<sup>23</sup>.

Por otro lado, tal y como se había previsto, con fecha 3 de febrero los mesnaderos eran convocados, los respectivos merinos al frente, para que «*veniessen a Olit a defender la frontera*»<sup>24</sup>.

18. También Zurita sitúa aproximadamente entre esas dos fechas la estancia de Alfonso XI y su homónimo aragonés en la frontera, con el siguiente calendario: el martes 31 de enero, en Agreda, acuerdo para la renovación de las ligas otrora asentadas entre los reyes de Castilla, Aragón y Portugal; principios de febrero, en Tarazona, la boda y festejos subsiguientes; y el lunes día 6, publicación y jura de los acuerdos entre los monarcas ahora reinantes en los tres reinos citados. ZURITA: *Anales...*, vol. III, págs. 322-323.

La fecha de la boda la concreta F. DE MOXÓ, *Opus cit.*, pág. 178 (nota 7) en el 1 de febrero de 1329, según el Registro 550, fols. X-XVI del Archivo de la Corona de Aragón.

19. Alfonso XI debió de partir inmediatamente después de firmarse el tratado. Así parecen confirmarlo varias cartas fechadas en Tarazona a partir del 7 de febrero y dirigidas por Alfonso IV a su ya cuñado, el rey de Castilla, Vid., A. JIMÉNEZ SOLER: *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932, pág. 575; y F. DE MOXÓ: *Opus cit.*, pág. 178.

En cuanto a la marcha del aragonés, el primero de los autores citados le sitúa de regreso en Zaragoza el día 15, mientras que el segundo da cuenta de una carta de ese mismo día fechada todavía en Tarazona.

20. A.G.N., Registro 23, fol. 55v. Ambos comisionados percibirán, en pago al cumplimiento de la misión, 42 sueldos.

21. *Ibid.*, fol. 204 v.

22. *Ibid.*, fol. 205 r. Esta vez se van a pagar 10 sueldos al mandadero enviado a la merindad de Sangüesa, 8 al de La Ribera y 7 a los que se dirigieron a Estella y Las Montañas.

23. *Ibid.*, fol. 28 r.

24. *Ibid.*, fol. 205 r.

No hay constancia de que unos y otros llegaran a intervenir y, por tanto, es lógico pensar que no lo hicieran. En cambio, sabemos con certeza que simultáneamente al reforzamiento de la defensa se estaba recurriendo a la diplomacia para terminar con tan delicado estado de cosas. Hemos encontrado dos noticias al respecto. Bastan como prueba de que existieron esos contactos diplomáticos, aunque son insuficientes para conocer sus objetivos concretos y, sobre todo, sus resultados.

Sabemos, en definitiva, que el jueves 2 de febrero un mandadero «*fue a Tarazona, al Rey de Castieylla e a don Johan Martiniz de Leyua, con vnas cartas*»; y que un segundo emisario –o quizá se trate de la misma persona– acude una semana después a Olite, al encuentro del señor de Sully, y acto seguido a Viana, al regente Juan Martínez de Medrano, «*con la respuesta de don Johan Martínez de Leyua e con l'ardit de la frontera*»<sup>25</sup>.

Ignoramos si el intercambio de mensajes pudo tener alguna influencia en el pacífico desenlace de toda esta extraña y desconocida aventura. Pero lo cierto es que el viernes 10 de febrero, lugarteniente y regente recibían la feliz y tranquilizadora noticia de «*cómo el Rey [de Castilla] era partido de Agreda pora Soria*»<sup>26</sup>. Con él se alejaba el peligro, las aguas volvían a su cauce y se recobraba en Navarra la tranquilidad por unos días perdida.

Por esta vez, afortunadamente, no ocurrió nada. Pero Felipe de Evreux debió de aprender bien la lección y, nada más acceder al trono, se dispuso a estrechar relaciones con sus dos poderosos vecinos<sup>27</sup>, persiguiendo un difícil equilibrio que pronto habría de romperse a favor de Aragón.

## CONCLUSIONES

Mediante la presente comunicación hemos pretendido arrojar alguna luz sobre un hecho muy poco conocido, como son las repercusiones en Navarra de las vistas celebradas en Tarazona entre Alfonso IV de Aragón y Alfonso XI de Castilla.

Con o sin fundamentos sólidos, el pequeño y debilitado reino navarro se vio conmocionado y amenazado, temiendo una vez más la posibilidad de ser víctima de una agresión castellano-aragonesa, agresión que a la postre no se produciría.

Si tenemos en consideración anteriores precedentes de esa índole y, fundamentalmente, la situación de crisis y de vacío efectivo de poder que atravesaba por aquel entonces Navarra, no es extraño que cundiera el pánico al ver aproximarse a la frontera a las dos comitivas regias, acompañadas –no lo olvidemos– de abultados séquitos de gentes de armas.

¿Estamos ante una reacción lógica, pero exenta de razón de ser? ¿Había, por el

25. *Ibid.* En este mismo Registro, dentro de las cuentas presentadas por el merino de La Ribera, hemos encontrado una escueta referencia al envío de varios mensajeros al rey de Aragón por los regentes navarros, en una misión que concluirá con el establecimiento de ciertas treguas. Dicha información se ofrece junto con la relativa a la defensa del sector fronterizo con ocasión del encuentro de Tarazona. Es posible, por tanto, que los contactos con el rey de Aragón daten también de ese momento.

26. *Ibid.*, fol. 205 r.

27. Respecto a Castilla, el primer paso consistió en el envío de una embajada a Alfonso XI ofreciéndole su amistad: *Cronica de Alfonso XI*, ed. B.A.E., pág. 229 (el episodio no aparece recogido en la *Gran Cronica*). Esta acción inicial se completó algo después con un tratado de paz firmado en Salamanca el 15 de marzo de 1330: A.G.N., Caj. 7, n.º 1; publican M. D. BARRAGÁN e I. ZABALZA: «Documentos para el estudio de las relaciones castellano-navarras (1330-1347)», en *El pasado histórico de Castilla y León. Actas del I Congreso de Historia de Castilla y León*, vol. 1, Burgos, 1983, págs. 191-195.

Un segundo tratado, de corte muy similar, sería suscrito el 16 de junio con Alfonso IV de Aragón: A.G.N., Caj. 6, n.º 100; y Caj. 31, n.º 2, II y III.

contrario, algún oculto motivo que pudiera justificar la alarma? Con la información actual, no es posible dar una respuesta categórica ni en uno ni en otro sentido.

Pudo ocurrir simplemente que sorprendidas y, desde luego, desconcertadas, las autoridades navarras desplegaran una política defensiva desproporcionada frente al peligro realmente existente. Pero, aun siendo así, hay ciertos indicios, de difícil interpretación, que permiten al menos sospechar que el encuentro respondiera a otras expectativas además, claro está, de las oficialmente contempladas.

Sorprende, en primer lugar, el silencio de la documentación navarra acerca de los actos llevados a cabo en Tarazona. Ni una sola alusión a la boda, ni una sola a la alianza allí suscrita. Únicamente se percibe el peligro representado por la proximidad de los reyes virtualmente enemigos. ¿Es que ni siquiera se concibe que realmente no ocultaran inconfesables propósitos? Porque la otra alternativa –la sorpresa, es decir, que en Navarra no se estuviera al tanto de la celebración del encuentro ni, en consecuencia de la finalidad del mismo– sería todavía más extraña, aunque parece caerle por su propio peso dada la notoriedad de las acciones a realizar, difíciles de ocultar.

¿A qué viene, por otra parte, la presencia en Tarazona de las milicias sorianas, nada menos que mil combatientes? Los séquitos armados eran compañía habitual de los monarcas en sus desplazamientos, nadie lo ignora. Pero en esta ocasión parecen demasiados hombres de armas en unos actos simplemente festivos y solemnes.

Un tercer enigma a tener en consideración son los contactos diplomáticos protagonizados por mandatarios navarros que se entrevistan con Alfonso XI y quizás también –caso de que sean coetáneos a las vistas de Tarazona– con el soberano aragonés. De los primeros nada sabemos, excepto su misma existencia; de los segundos su resultado final: la firma –¿por qué?– de una tregua<sup>28</sup>. Contactos, pues, enigmáticos y silenciados en la versión de los hechos que nos brindan las fuentes castellanas y aragonesas, la única existente, sin que queramos indicar con ello que ese silencio sea consciente y no fruto de la casualidad o del desconocimiento. Pero ahí está el dato.

Para terminar planteamos la siguiente cuestión: ¿Cómo explicar que no figure Navarra en la firma de un acuerdo de carácter supranacional, que suscriben todos los demás estados peninsulares? Es algo difícil de entender teniendo en cuenta la condición de Felipe de Evreux –en definitiva, un francés que podía haber conseguido una nutrida participación ultrapirenaica en la empresa– y, sobre todo su personalidad. En efecto, era, como acertadamente le ha definido M. Mahn-Lot, «un joven soberano únicamente consagrado a un ideal cristiano», carente por completo de afán de poder y de ambiciones personales<sup>29</sup>.

Se podría aducir que los condes de Evreux no eran todavía en febrero de 1329 reyes de derecho. Ciertamente, no lo serían hasta su coronación un mes después, pero venían actuando de hecho como tales desde el mismo instante en que decidieron aceptar la corona que el pueblo navarro les ofrecía<sup>30</sup>.

El caso es que Felipe de Evreux no asiste, ni en calidad de invitado, a las vistas de Tarazona, donde toma cuerpo la expedición contra Granada de la que luego sería el más ferviente entusiasta<sup>31</sup>. Hasta el punto de que, tras asegurarse la colaboración

28. Aun en el caso de que no hubieran sido firmadas en Tarazona, lo habrían sido aproximadamente por entonces. Vid. nota 25.

29. M. MAHN-LOT: «Philippe d'Evreux, roi de Navarre, et un projet de croisade contre le royaume de Granade (1329-1331)», en *Bulletin Hispanique*, (1944), pág. 227.

30. De ahí la adopción de medidas que son, en definitiva, actos de gobierno. Un caso claro es el nombramiento, el 20 de julio de 1328, de tres lugartenientes a los cuales se otorgan plenos poderes de actuación: A.G.N., Caj. 6, n.º 84.

31. La expedición se venía planeando al menos desde el verano anterior. Es entonces cuando el rey de Bohemia anunció su participación y, según Mahn-Lot, es también entonces cuando Felipe de

inglesa, parece dispuesto en agosto de 1329 a emprender «*le voyage de Granate*» incluso si los otros estados comprometidos en la cruzada se echaban atrás<sup>32</sup>.

Son todas éstas interrogantes que hoy por hoy quedan en el aire. Ojalá se les encuentre pronto una respuesta definitiva, porque en ella podría estar también la solución al enigma que, en definitiva, ha dado título y razón de ser al presente trabajo: ¿contemplaban los reyes de Castilla y Aragón en 1329 algún proyecto contra Navarra?

BND

Evreux habría conocido el proyecto, del cual sería nuevamente informado al llegar a Navarra. Pese a ello, la decisión de colaborar en la empresa dataría de su primer viaje a Francia tras la coronación –junio de 1329–, cuando se hubo asegurado la participación inglesa y, con ella, la libre utilización del puerto de Bayona. Vid. M. MAHN-LOT: *Opus cit.*, págs. 227-228.

32. A.G.N., Caj. 31, n.º 7. Publicado en *Ibid.*, págs. 231-233. Se trata de un documento sin fecha que la autora cree de agosto de 1329. Al final, como sabemos, la cruzada tan animosamente impulsada por el rey de Navarra hubo de ser pospuesta para mejor ocasión.